



# Asamblea General

Distr. general  
28 de febrero de 2002

Quincuagésimo sexto período de sesiones  
Tema 109 del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/56/573)]

### **56/228. Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad: Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento**

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 54/24, de 10 de noviembre de 1999, y su resolución 54/262, de 25 de mayo de 2000, en la cual decidió convocar la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento que se celebrará en España en abril de 2002, así como su resolución 55/58, de 4 de diciembre de 2000, acerca de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento,

*Teniendo presente* que, en su resolución 54/262, la Asamblea General decidió que la Comisión de Desarrollo Social se constituyera en comité preparatorio de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento,

*Reiterando* que en la Segunda Asamblea Mundial se debería prestar especial atención, entre otras cosas, a los vínculos entre el envejecimiento y el desarrollo, en particular las necesidades, prioridades y perspectivas de los países en desarrollo,

*Reafirmando* la necesidad de que en la Segunda Asamblea Mundial se realice un seguimiento práctico del Año Internacional de las Personas de Edad y reconociendo la importancia de un proceso preparatorio adecuado,

*Afirmando* que la estrategia a largo plazo y el plan de acción revisado sobre el envejecimiento que han de aprobarse en la Segunda Asamblea Mundial deben ser realistas y pertinentes, de manera que pueda seguirse su aplicación de forma eficaz,

*Reafirmando* que la estrategia y el plan de acción incluirán recomendaciones financieras realistas para su aplicación,

*Consciente* de la necesidad de que los órganos y organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas, dentro de sus mandatos respectivos, colaboren entre ellos para apoyar y seguir de cerca la aplicación de la estrategia y del plan de acción,

*Reconociendo* la importancia de las contribuciones de los órganos y organismos competentes de las Naciones Unidas y de las organizaciones no gubernamentales a los preparativos para la Segunda Asamblea Mundial,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre los preparativos para la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento<sup>1</sup>;
2. *Recomienda* que el Comité Preparatorio preste la debida consideración al período que deben abarcar la estrategia a largo plazo y el plan de acción revisado sobre el envejecimiento que han de aprobarse en la Segunda Asamblea Mundial;
3. *Pide* al Secretario General que presente un informe a la Asamblea General, en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, sobre todas las tareas que debe realizar el programa de las Naciones Unidas sobre el envejecimiento de la División de Política Social y Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, con miras a garantizar como cuestión urgente que este programa pueda llevar a cabo eficazmente sus tareas, incluidas las que podrían surgir a consecuencia de la aplicación de los resultados de la Segunda Asamblea Mundial;
4. *Invita* a todos los órganos y organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas a que coordinen mejor sus respuestas al envejecimiento mundial de las poblaciones y a que integren en sus mandatos respectivos sus programas y actividades relacionados con las personas de edad, teniendo en cuenta la importancia de la perspectiva de estas personas;
5. *Invita* a la Segunda Asamblea Mundial a que aborde, entre otras cosas, la cuestión de los malos tratos y la discriminación contra las personas de edad;
6. *Invita* a los Estados Miembros a que consideren, según proceda, la posibilidad de prorrogar el mandato de los comités nacionales u otros mecanismos establecidos con motivo del Año Internacional de las Personas de Edad, a fin de que emprendan los preparativos nacionales de la Segunda Asamblea Mundial, e invita asimismo a los Estados Miembros que carezcan actualmente de tales comités a que examinen los medios o mecanismos apropiados para sus preparativos de la Segunda Asamblea Mundial;
7. *Invita* a las comisiones regionales a que, dentro de sus mandatos respectivos, estudien la viabilidad de llevar a cabo actividades regionales con los Estados Miembros, las organizaciones no gubernamentales y otros agentes pertinentes de la sociedad civil en su región, como preparación y seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial;
8. *Invita* al Departamento de Información Pública de la Secretaría a que, en cooperación con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y el país anfitrión, continúe la campaña de información para la Segunda Asamblea Mundial;
9. *Pide* al Secretario General que le presente en su quincuagésimo séptimo período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

*92ª sesión plenaria  
24 de diciembre de 2001*

---

<sup>1</sup> A/56/152.